



Neiva, abril, veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2022-00122
PROCESO:	IMPUGNACION PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JOSE ARGEMIRO RUBIANO PRIETO
DEMANDADO:	JUAN DAVID RUBIANO CASTRO representado por su madre YENSSI MAGNOLIA CASTRO CAMPO

El señor JOSE ARGEMIRO RUBIANO PRIETO, presenta demanda de impugnación de la paternidad contra el joven JUAN DAVID RUBIANO CASTRO representado por su madre YENSSI MAGNOLIA CASTRO CAMPO.

Sin embargo, se debe aclarar en los hechos de la demanda la fecha en la cual surgió la duda referente a la paternidad que se pretende impugnar.

Se debe aclarar las pretensiones de la demanda, estableciendo la causal que se alega, de acuerdo al artículo 214 del Código Civil y el artículo 386 del C.G.P.

El documento que aporta como notificación previa, no se tiene en cuenta como tal, en razón a que no se aprecia el número al cual se envía y tampoco se observa que el mensaje fue leído, como tampoco el acuse de recibido, por lo que debe realizar la notificación previa a la demandada conforme el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, lo cual debe hacerse aportando plena prueba de ello, que demuestre que se le envía la demanda y sus anexos.



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Por las anteriores razones, se dispondrá la inadmisión del presente asunto y se concederá el término de ley para subsanar la misma so pena de rechazo.

En consecuencia de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para efectos de que se subsane el yerro motivo de inadmisión, so pena del rechazo de la presente demanda.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada DANIEL LEONARDO PRADA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.32.392.707 y T.P. No. 255.143 del C.S.J. para que actúe conforme las facultades conferidas en el poder adjunto a la demanda.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva